

Documento TRIBUTAR-io

Agosto 11 de 2014 Número 543 Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

Síganos en twitter: @ocorredoralejo

¡YA FUNCIONA SISTEMA VIRTUAL!

nunciamos en el documento 542 (recién emitido) una posible falla que se advierte en el día de hoy en la página web de la DIAN, para las declaraciones electrónicas de personas naturales. Habiendo pasado solamente unas horas de de haber reportado la posible falla, hemos observado que no hay falla alguna y el sistema está funcionando perfectamente.

Por lo anterior, la alerta se levanta y el documento 512 se recoge. Sírvase tomar atenta nota por favor.

TRIBUTAR ASESORES SAS, Empresa Colombiana líder en soluciones y servicios tributarios, autoriza reproducir, circular y/o publicar este documento excepto con fines comerciales. La autorización que se otorga, exige que se haga completa publicación tanto del contenido del documento como del logotipo, nombre y eslogan de la empresa que lo emite.

Lo que se escribe en este documento es de carácter eminentemente analítico e informativo. Por tanto, de manera alguna comporta un asesoramiento en casos particulares y concretos ni tampoco garantiza que las autoridades correspondientes compartan nuestros puntos de vista.